



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 14 de 15.05.2019

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 15 de Mayo 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08/05/2019

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol denominada “**CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS**”, clasificado en el N° 3 categoría D) letra a) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por **Playa Eventos S. A. RUT N° 96.962.820-1**, con domicilio en Camino a Mirasol S/N, Parcela N° 4 Lote B San Alfonso del Mar, comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 312 de fecha 03/05/2019.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Renovación de la Subvención directa a la ONG La Covacha, por un monto de \$ 15.500.000, y por un período de 12 meses a partir del mes de Junio 2019; solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 142 de fecha 10/05/2019.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar los costos operacionales y de mantención del proyecto denominado **“Patrullaje Preventivo para la Municipalidad de Algarrobo”**, por un monto de **\$50.000.000**; solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 143 de fecha 10/05/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención, para el Plan de Retiro y la Indemnización, de la Docente Verónica del Carmen Ayala Mesías; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.822 y a la Ley N° 20.159 Art. 11, según detalle adjunto, requerimiento solicitado por el Director Administrativo de Educación (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 102 de fecha 09/05/2019.-

6.-Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales

8.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se da inicio a la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08/05/2019

Presidente H. Concejo: Señores concejales, corresponde someter a aprobación, el Acta de S.O. N° 13 del 08.05.2019.

Concejal Sr. Boris Colja: Hay algo que no quedó en el acta. Cuando concejal Marco Antonio González presentó un informe que le entregó DIDECO tengo entendido, le consulté si lo había solicitado por escrito, y me respondió que no, lo había hecho por oficio, yo presenté un reclamo sobre porque debía solicitar todo por transparencia y Ud. como presidente del concejo me dijo que por algo será.

Presidente H. Concejo: Concejal, ¿aprueba o rechaza?

Concejal Sr. Boris Colja: Si queda eso en acta apruebo.

Presidente H. Concejo: Quedará en acta su observación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba con observaciones

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol denominada "CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, clasificado en el N° 3 categoría D) letra a) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S. A. RUT N° 96.962.820-1, con domicilio en Camino a Mirasol S/N, Parcela N° 4 Lote B San Alfonso del Mar, comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 312 de fecha 03/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol denominada "CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, clasificado en el N° 3 categoría D) letra a) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S. A. RUT N° 96.962.820-1, con domicilio en Camino a Mirasol S/N, Parcela N° 4 Lote B San Alfonso del Mar, comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 312 de fecha 03/05/2019.-

Concejal Sr. Fernando Gómez: Solicito la presencia del director de obras.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo presidente la presencia encargada de patentes.

Presidente H. Concejo: Mientras llegan, podemos avanzar con el punto 3 de la tabla.

3.(2)- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Renovación de la Subvención directa a la ONG La Covacha, por un monto de \$ 15.500.000, y por un período de 12 meses a partir del mes de Junio 2019; solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 142 de fecha 10/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Se hizo una reunión de comisión sobre esto, en esa reunión se habló de \$10.500.000, y acá en la tabla aparece por \$15.500.000.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: El presupuesto que tengo yo acá, está por \$14.810.000.

Presidente H. Concejo: Lo obligado es por \$10.500.000.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Está mal redactado el punto.

Sec. Municipal: Yo la tabla la elaboro, tal cual me lo solicitan los jefes de departamento.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Minuta reunión de comisión, dice que se nos solicitara el mismo monto del año pasado, \$10.500.000.

Sec. Municipal: Lo revisamos con Verónica recién (enc. seguridad pública), y si, es un error mío, las disculpas.

Presidente H. Concejo: Votemos el punto 3.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mi pensamiento, por lo escuchado en exposición que se hizo en reunión de comisión, de mi punto de vista lo hecho con los niños deja mucho que desear, solo los entretuvieron, no hubo ningún informe con la trayectoria de los niños, por tanto estamos aprobando solo sueldos, y se trabaja ya con los niños a través de la DIDECO, de los colegios, tenemos psicólogos, asistentes sociales, así que debo rechazar.

Concejal Sr. Boris Colja: En la exposición no hubo presentación de un fin, por tanto no había como medir el resultado de esta organización. También hice consultas en la comunidad y existe un total desconocimiento sobre el funcionamiento de esto, además hay una serie de organizaciones que funcionan en la comuna y cuando piden subvenciones mucho menores se tiene problemas para aprobarlas, por tanto aprobar \$10.500.000 para esta organización no lo considero prudente, así que rechazo.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Recibí yo varios comentarios sobre esto, que sería lo mismo que ya está haciendo la DIDECO, podría dársele otra vuelta en reunión de comisión.

Presidente H. Concejo: Hay que votar concejal.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Debo rechazar entonces.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Según el análisis hecho, y ante la exposición en comisión de trabajo, y por mi percepción, apruebo renovación subvención porque se trata de un trabajo totalmente diferente y anexo a lo que hace DIDECO, es un trabajo de apoyo a seguridad pública que no se puede evaluar en un año por comentarios recibidos en dos días.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo no participé en reunión de comisión, pero hoy si están entregando un informe que no deje satisfecho a todos, más aun si en los colegios están haciendo trabajos de prevención, salud, lo rechazo también.

Presidente H. Concejo: En reunión de comisión se cuestionó mucho la cantidad de niños, trabajo lo realizaron en lugares muy vulnerables para los niños, aprobare esto porque para mí, hayan sido uno, dos o tres niños los que sacaron de lugares peligrosos, es positivo.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Rechaza

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 069 /2019/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos de Rechazo y 2 a favor, acuerdan Rechazar la renovación de la Subvención directa a la **ONG La Covacha**, por un monto de \$ 10.500.000.-; solicitud presentada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad pública Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 142 de fecha 10/05/2019.-

Alcalde (s) Sr. Víctor Muñoz Duran: Presidente..

Presidente H. Concejo: Si es por el punto tratado, no tiene sentido decir nada ya, se votó y fue rechazado, se podría a lo mejor tratar en otra comisión.

Retomaremos el punto N° 2 de la tabla.

2.(3)- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol denominada "CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, clasificado en el N° 3 categoría D) letra a) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S. A. RUT N° 96.962.820-1, con domicilio en Camino a Mirasol S/N, Parcela N° 4 Lote B San Alfonso del Mar, comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 312 de fecha 03/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Dudas Roberto Carlos (DOM), dicen relación con un informe favorable existente de un montacargas en ese local que tiene vigencia hasta Julio 2019.

¿Eso es vinculante para tener una patente de alcohol?, en Julio se les vence ese certificado.

DOM Arquitecto Sr. Roberto C. Berríos: Certificado emitido por el MINVU, está dado por ley, los locales comerciales deben renovarlo cada año. Esa edificación es del año 2000, y cumplía en su época con las leyes minuválidos, pero hoy con la nueva ley los espacios, edificios públicos, deben renovarse.

Presidente H. Concejo: Si hoy se aprobara la patente, y en Julio que se termina vigencia del certificado montacargas, ¿tendrían que presentarlo al mes siguiente o en diciembre en la municipalidad?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: Hay que hacer una distinción en esto. Estamos hablando de una patente de alcohol, tema del montacargas tiene que ver con la relación del cliente con la patente comercial, ley de alcoholes no exige en ninguna parte un montacargas.

Presidente H. Concejo: Yo creo que no.

Dir. Jurídico: Si montacargas perdiera su vigencia (certificación), o cualquiera otra instalación no cumpliera con los informes de la DOM, lo que habría que caducar ahí, sería la patente comercial y como consecuencia de eso caería la patente de alcohol.

Presidente H. Concejo: Debemos hacer las preguntas, porque cuando se aprueba una patente de alcohol, local comercial debe cumplir con todas las condiciones.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Esta patente duraría hasta Diciembre?, tiene un certificado que vence en Junio 2019.

DAF Sra. Thiare Vergara: Hasta Junio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: O sea, esta patente duraría hasta Junio, de ahí tendría que volver a renovar.

DOM: Cuando deba renovar, nosotros le deberemos decir que tiene que actualizar documento que vence en tal fecha, además existe un informe de accesibilidad del año 2000.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Local cuenta con puertas de escape?

DOM: Tiene una puerta de entrada, que es la misma de salida, no hay otra vía.

Concejal Sr. Boris Colja: La ley dice, que una puerta de escape tiene que ser totalmente distinta a la puerta de entrada, eso lo dice la ley.

Este local que está incrustado dentro de un cerro, no cuenta con puerta de escape, es una trampa mortal para cualquier persona que ingrese.

DOM: Esa construcción está recepcionada del año 2000, por lo que esta DOM no tiene una intervención mayor en esa recepción.

Concejal Sr. Boris Colja: No estoy diciendo que Ud. es responsable, estoy diciendo que ese edificio no tiene puerta de escape, no cumple con la normativa actual para poder operar. Se nos presenta una resolución sanitaria antigua, del año 2000, cuando se está pidiendo una patente nueva, por tanto tiene que tener una resolución nueva, vigente, igual el certificado de antecedentes.

Sería irresponsable para mí autorizar esa patente, cuando ese edificio sé que no cuenta con una puerta de escape.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Certificado de antecedentes tiene fecha de diciembre 2018, lo mismo informe de la junta de vecinos.

Dir. Jurídico: Yo no veo dificultad en que certificado de antecedente sea del 2018, a la vista de los antecedentes que están presentados en este momento, del punto de vista jurídico la patente cumpliría.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Nosotros también teníamos dudas respecto certificado antecedentes que son del 2018.

Nosotros para poder votar esta patente, creo que habría que actualizar los antecedentes, ley dice que certificados de antecedentes duran 60 días.

Dir. Jurídico: No, D. L. 463 es aplicable a otros estamentos, habla de certificados de antecedentes que piden instituciones públicas y privadas, entre ellas las municipalidades, para funcionarios que entran a trabajar.

Ley de alcoholes pide certificado antecedente al contribuyente, pero no menciona plazos.

Concejal Sr. Marco A. González: Pero no puede venir con un certificado que tenga un año de antigüedad, o 5 meses como tiene este.

Presidente H. Concejo: A mí me parece prudente actualizar antecedentes.

Dir. Jurídico: Yo como asesor legal, no les puedo decir que aprueben algo. Señalarles también, que carpeta que se presenta al concejo avala cumplimiento de normativa legal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Acá hay un antecedente que es fundamental, certificado que acredita cambio de la razón social, eso es clave, del 16.02.2018. Eso significa que es una patente nueva, y cuando es una patente nueva, tiene que pedirse con antecedentes vigentes, no del año 2000, porque si es así no estaría cumpliendo con la normativa legal vigente.

Dir. Jurídico: Resolución sanitaria del local sigue vigente, solo se cambia de razón social.

Concejal Sr. Marco A. González: Para no darle más vueltas al asunto, ¿esta patente cumple o no cumple?, con lo que dice concejal Colja sobre puerta de escape, ¿Ud. DOM está confiado en que local si reúne condiciones de seguridad?, ¿Ud. puede hacer las consultas al MINVU?, porque no quiero irme preso o que me demanden por rechazar esta patente.

Presidente, otras veces hemos dejado pendiente algunos puntos de tabla para otra sesión.

DOM: Tema de seguridad no es de mi competencia, pero si uno lo analiza desde el sentido común, evidentemente hay una situación de peligro.

Presidente H. Concejo: Si se puede dejar para otra sesión.

Concejal Sr. Boris Colja: Pedir que Seremi de Salud como el MINVU, certifiquen que local si cumple.

Presidente H. Concejo: A nosotros, no nos corresponde, es responsabilidad del dueño local.

Dir. Jurídico: Acá, reitero, resolución sanitaria está vigente, no tenemos por qué exigir una nueva, como municipio podemos enviar una solicitud al Seremi de Salud para que nos certifique si está vigente la resolución sanitaria del año 2000.

Presidente H. Concejo: Independiente a que sea del año 2000, a mi juicio está cumpliendo.

Concejal Sr. Boris Colja: Que quede en acta, que no fue aceptado el que se certifique seguridad del local.

Presidente H. Concejo: Bien, jurídico se encargara de pedir, tramitar los dos informes.

Se retira entonces punto de la tabla.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar los costos operacionales y de mantención del proyecto denominado "Patrullaje Preventivo para la Municipalidad de Algarrobo", por un monto de \$50.000.000; solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 143 de fecha 10/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar los costos operacionales y de mantención del proyecto denominado "Patrullaje Preventivo para la Municipalidad de Algarrobo", por un monto de \$50.000.000; solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 143 de fecha 10/05/2019.

Alcalde (s): Presidente, hacer una observación al punto de tabla, monto, eso no corresponde, costos operacionales y de mantención, son de \$ 10.222.799 y \$1.369.865.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: En reunión del lunes se nos explicó todo, se preguntó también si se necesitaría contratar conductores, y se dijo que seguridad pública tiene 4 conductores.

Presidente H. Concejo: ¿Cómo habría que votar entonces?

Alcalde (s): Costo operación y mantención, pero sin monto.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿El chofer de donde lo sacaran?

Alcalde (s): Pueden ser los mismos que tiene seguridad pública, o un conductor nuevo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: A nosotros nos dijeron que no se contrataría un conductor, que el mismo personal de seguridad ciudadana a su vez haría las intervenciones en ese móvil.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se nos dijo que no habría contratación nueva para conductor, tampoco monitor.

Se da por hecho que este vehículo llegará a la comuna, así que se debe tener claro, que sale mucho más barato comprar el vehículo y aparte ver tema de la implementación, equipamiento, al comprarlo de una hay varios millones de diferencia.

El Sr. Mitchel Eleazar Silva incluso, nos dijo que tenían dos cotizaciones disponibles.

Presidente H. Concejo: Pero no pueden hacer eso, ni siquiera es funcionario municipal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Explicó que ya tienen cotizado en "Centinela" una camioneta Hyundai, y también en Bepas una camioneta Mercedes Benz.

Dir. Jurídico: Eso se debe licitar a través del portal mercado público.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Apruebo con las observaciones hechas.

Concejal Sr. Boris Colja: Apruebo con la observación que departamento seguridad ciudadana, cuenta con conductores y dos camionetas, por tanto si sacamos un conductor para vehículo nuevo, nos quedaremos sin conductor para las camionetas.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Con las observaciones hechas, apruebo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Con las observaciones ya hechas, apruebo.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 070 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan **aprobar comprometer los Costos Operacionales y de mantención** del proyecto denominado "Patrullaje Preventivo para la Municipalidad de Algarrobo, el que será postulado al Fondo Nacional de Seguridad Pública, solicitud realizada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública, Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 143 de fecha 10/05/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención, para el Plan de Retiro y la Indemnización, de la Docente Verónica del Carmen Ayala Mesías; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.822 y a la Ley N° 20.159 Art. 11, según detalle adjunto, requerimiento solicitado por el Director Administrativo de Educación (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 102 de fecha 09/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención, para el Plan de Retiro y la Indemnización, de la Docente Verónica del Carmen Ayala Mesías; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.822 y a la Ley N° 20.159 Art. 11, según detalle adjunto, requerimiento solicitado por el Director Administrativo de Educación (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 102 de fecha 09/05/2019.

DAEM Sr. Emilio Aguilera: Comentar que esto se viene haciendo desde el año 2016, y leyes duran hasta el 2024, corresponde a un bono de incentivo al retiro para profesores en edad de jubilar y deben tener mínimo 11 años para recibir monto del bono completo, en este caso tiene 10 años y fracción por lo que recibe un monto más bajo. Esta solicitud de anticipo al ministerio se nos descuenta después de la subvención en 144 cuotas mensuales de \$ 44.000.

Presidente H. Concejo: Concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 071 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el solicitar al Ministerio de Educación "Anticipo de Subvención", para el Plan de Retiro Voluntario e indemnización; para la Docente Sra. Verónica Ayala Mesías, Rut N° 7.988.018-3; solicitud realizada por el Director administrativo de Educación (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 102 de fecha 09/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Incorporaremos un punto BIS a la tabla concejales, una solicitud presentada por encargado de turismo Marcelo Soto.

6BIS.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Comprometer el cumplimiento de aplicación de los criterios establecidos para la distinción de Municipalidad Turística; para ser presentado en Sernatur; solicitud requerida por el Encargado de Turismo, Don Marcelo Soto Lucabech, a través del Ord. N° 045 de fecha 14/05/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Comprometer el cumplimiento de aplicación de los criterios establecidos para la distinción de Municipalidad Turística; para ser presentado en Sernatur; solicitud requerida por el Encargado de Turismo, Don Marcelo Soto Lucabech, a través del Ord. N° 045 de fecha 14/05/2019.

Enc. Turismo Sr. Marcelo Soto: Esto trata básicamente, de un modelo de gestión que está impulsando; tanto CORFO como la Subdere y Sernatur para mejorar la gestión de los municipios turísticos en Chile, y uno de los requisitos para poder postular a esta certificación, es lograr acuerdo de concejo comprometiendo impulsar esta iniciativa dentro del municipio.

Concejal Sr. Marco A. González: Decir que se ha venido trabajando ya en algunos puntos, está el PLADATUR, se requiere ahora este acuerdo del concejo, he venido trabajando con el departamento de turismo, me he comprometido con su trabajo, a gestionarle recursos. Yo he venido apoyando el trabajo de las distintas comisiones, por eso ahora les pido el apoyo a Uds., con turismo estamos trabajando también en la fiesta costumbrista.

Concejal Sr. Boris Colja: Esto yo creo va muy ligado al FCM, declarar la comuna como zona turística, y si bien es cierto que el Alcalde en su oportunidad me dijo que ya lo había solicitado, creo que esto va consolidando más a que la comuna sea nominada por Sernatur como comuna turística, lo cual va a afectar directamente en el FCM.

Dir. Jurídico: Concejales, comentarles que el viernes pasado fui invitado por la AMUCH a una reunión de trabajo, precisamente sobre el FCM, habíamos 8 directores jurídicos. La Subdere encargó directamente a la AMUCH hacer un estudio sobre el FCM y se está trabajando en dos aristas.

La primera, es una reforma legislativa que es a largo plazo, y la segunda que fue para lo que me invitaron, era para discutir aspectos jurídicos del FCM que pudiesen ser enmendados a través de medidas administrativas, a través de ciertas indicaciones o procedimientos.

Lo que me informó la AMUCH, es que Sernatur solo se dedica a contar los turistas que estuvieron en Algarrobo, pero quien nos califica después como comuna turística o no es la Subdere, por tanto a quien se debe reclamar es a la Subdere.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO Nº 072 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Comprometer el cumplimiento de aplicación de los criterios establecidos para la distinción de Municipalidad Turística; para ser presentado en Sernatur; solicitud requerida por el Encargado de Turismo, Don Marcelo Soto Lucabech, a través del Ord. Nº 045 de fecha 14/05/2019.-

6.-Correspondencia Sr. Alcalde.

Presidente H. Concejo: Sra. Paulina, ¿hay correspondencia que entregar?

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Si, para que quede en acta, haré entrega copia informe final de la CGR, auditoría a finanzas.

Dir. Jurídico: Comentarles que eso obedeció a una auditoría que hizo la CGR en el municipio a cuentas contables, adquisición productos y servicios, hay algunas situaciones irregulares.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: ¿Cómo qué?

Dir. Jurídico: Por ejemplo, que no están al día conciliaciones bancarias, y una de las cosas más graves dice relación con un contrato que tiene la municipalidad con Transbank que es del año 1995 y nunca se ha prorrogado, pasado por un proceso de compras públicas, en la municipalidad ni siquiera constan los antecedentes de ese contrato, ya lo hablé con Thiare (DAF) para que cite a Transbank y ponerle término inmediato a ese contrato y suscribir uno nuevo, entiendo además que sería el único proveedor que existe de ese servicio.

La CGR nos ordena iniciar dos sumarios; uno por contrato arriendo terreno en El Quisco donde se depositaban ramas, terreno que no contaba con resolución sanitaria, y uno por el contrato con Transbank.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a las cuentas, partiremos por Marco Antonio que debe viajar a Valparaíso.

7.- Cuenta Sres. Concejales

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

7.1.1.- Gracias presidente, debo viajar a Valparaíso por unas gestiones.

Contar que ya se solicitó reunión con el MOP y representante de la concesionaria autopista F- 90, están todos invitados, recordar que estamos preocupados por las seguridad de nuestros vecinos, el año 2018 circularon por ahí 6 millones de vehículos, confirmándome la fecha les avisare.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

7.2.1.- Sr. Jurídico, había solicitado yo un informe sobre situación de la maquina motoniveladora, porque no está funcionando.

Dir. Jurídico: Ese informe no se lo puedo evacuar yo concejal, hay que pedirlo al taller municipal, me comprometo si a tramitarlo.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

7.3.1.- Sr. Jurídico, yo le he solicitado reiteradamente, un informe sobre la inscripción Parcela 2 como bien comunal, y si bien es cierto que Ud. me entregó copia del oficio mediante el cual le solicita informe al DOM con fecha de hoy, pedirle que corrija el informe ese y le ponga la fecha desde cuando lo solicité yo a Ud., hace unos 4 meses atrás.

Ud. en reiteradas oportunidades acá en concejo ha dicho, que le había solicitado ya la información al DOM pero todavía no tenemos información de eso.

Dir. Jurídico: Don Boris, yo le entregué copia del oficio anterior que creo era de fecha enero o febrero de este año, haré un nuevo oficio a la DOM pidiendo que dé cuenta porque no se ha cumplido y que se cumpla con lo solicitado.

Concejal Sr. Boris Colja: Es impresentable pedirle nuevamente que lo haga, es una falta de respeto al concejo.

7.3.2.- Le iba a solicitar Sr. Jurídico informe sobre reunión tema del FCM pero Ud. ya dio cuenta.

7.3.3.- Reiterar denuncia sobre basura eléctrica, la mayoría de los postes de Algarrobo tiene cables colgando, me habían pedido tomarle fotos a los postes pero máquina fotográfica no tenía rollo, creo que hay que hacer cumplir la ordenanza cursando las infracciones correspondientes, ahí la eléctrica se moverá de inmediato.

7.3.4.- Quiero pedirles el apoyo como concejo, a una causa para constituir una farmacia popular en Algarrobo, apoyo para que logremos a más corto plazo eso.

La forma de operar que tiene El Quisco, por qué esos valores, es porque ellos licitan directamente los remedios, y precio a que ellos los compran lo traspasan a la comunidad, actualmente tienen 5 mil socios, residentes y trabajadores.

Presidente H. Concejo: ¿Cuánto gasta la municipalidad de El Quisco?

Concejal Sr. Boris Colja: Disculpe, yo tengo la palabra, en mi tiempo no me puede interrumpir, ya voy a eso.

Acá se ha reiterado que es muy costoso, y estamos aprobando presupuestos de 50- 60 millones para cualquier cosa, para una camioneta. El Quisco con 100 millones hizo funcionar una farmacia, está haciendo funcionar una segunda con 47 millones.

Yo creo que con 100 millones perfectamente nosotros podemos lograrlo, se ha hablado de inversiones por 17 mil millones, de un presupuesto de 7.500- 7.900 millones anuales para Algarrobo.

7.4.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

7.4.1.- Refrescarle la memoria concejal. La farmacia popular lo expuse yo cuando asumí acá, el Alcalde está de acuerdo pero no hay plata, primero el nuevo CESFAM y después deberemos tener un químico farmacéutico que se aprovechara para eso.

La diferencia, es que si yo tengo una idea, si yo la planteo, se gestiona, se busca políticamente los recursos.

7.4.2.- Comentar que reunión con el ministro de salud fue muy positiva, nos enviaron un informe detallado con las fechas de inicio y término definitivo de las obras del nuevo CESFAM, el ministro dio instrucciones precisas al director de salud, comentó que era más grave que lo ocurrido con el Puente Cau Cau lo del nuevo edificio CESFAM, más aun cuando está la plata disponible porque pretendían partir con los trabajos en Julio.

7.4.3.- Informar que asistí invitado por Marco Antonio, a una reunión en Casablanca donde se trataron varios temas, el alcalde tiene mucho interés en firmar convenios con nosotros, nos mostraron la sala de cámaras de vigilancia que tienen en la comuna, tuvimos una reunión por el tema del regreso de nuestros niños desde Casablanca, buses no les paran, deben esperar largas horas.

7.5.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

7.5.1.- Dar cuenta que participé junto a nuestro alcalde (s) en ceremonia de INDAP-PRODESAL en Sede El Llano, se entregaron incentivos a 45 beneficiarios, la gente está cada vez más contenta, se han sentido cada vez mas parte de Algarrobo, gente de San José siempre se consideraban más Casablanquinos.

7.5.2.- Sobre lo que dijo don Boris, creo que todos estamos de acuerdo con la farmacia popular y muchas otras cosas que quisiéramos tener, pero también hay que moverse, y si uno no se mueve, mejor quedarse callado porque para reclamar no cuesta nada.

7.5.3.- Informar que lunes pasado nuevamente fui a la eléctrica por gestión reunión, conversé ahí con la Srta. María Paz Berríos, en la semana me dijo me tendrá la fecha de la reunión con el gerente, me comentó que no solo ellos tienen cables en los postes, también telefónicas y televisión por cable.

7.5.4.- Quiero felicitar públicamente a la DIDECO, a Soledad González, Patricia Aranda, a todos quienes trabajan ahí por su trabajo, siempre criticábamos la baja participación, ahora se ve el trabajo que se realiza con la organizaciones sociales de la comuna, más de 70 dirigentes hubo en charla que realizó en la comuna la Dirección de Organizaciones Sociales, ello para difundir la guía fondos concursables.

7.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

No rinde.-

8.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 14 de Sesión Ordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 08.05.2019.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE